

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERO
QUE INDICA

N° int.: 4.329.514

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157.025

SANTIAGO, 19/12/2013

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 152.749 de fecha 10 de Diciembre de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito al extranjero, Steven AYALA ARANGO de nacionalidad COLOMBIANA, por residencia ilegal; b) que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos , 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 152.749 de fecha 10 de Diciembre de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito al extranjero, Steven AYALA ARANGO de nacionalidad COLOMBIANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/M CPR/aog
[13051]19/12/2013

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM



M. Cristina Pezoa Ramírez
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público